ANEXO No. 04 DEL ESTUDIO PREVIO

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CANASTA ALIMENTARIA PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LA MODALIDAD RECESO ESTUDIANTIL.

Según la Resolución No. 421 del 17 de noviembre de 2023 por la cual se adopta la modalidad de atención del Programa de Alimentación Escolar en receso estudiantil, se establece la canasta de alimentos para los estudiantes matriculados y priorizados de la zona urbana y rural del municipio de Uribia, la cual se entregará en cada uno de los recesos estudiantiles priorizados.

Esta canasta aportara mínimo el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, conformada por los siguientes grupos de alimentos (Grupo 1. Cereales, raíces, tubérculos, plátanos; Grupo 2. Frutas y verduras; Grupo 3. Leche y productos lácteos; Grupo 4. Carnes, huevos y leguminosas secas; Grupo 5. Grasas; Grupo 6. Azucares.) y las siguientes cantidades:

COMPOSICIÓN DE LA CANASTA PARA PAE RECESO ESCOLAR		
ZONA RURAL		
GRUPO DE ALIMENTO	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	**CANTIDAD (gramos/cm3)**
Grupo I. Cereales, Raices, Tuberculos, Platanos	Arroz blanco	1000
	Maíz blanco, trillado	1000
	Harina de maíz blanco, precocida	1000
	Avena en hojuelas	200
Grupo III. Leche y productos Lacteos	Leche de vaca, entera, en polvo	900
Grupo IV. Carne, Huevos y Leguminosas secas	Lenteja comun, cruda	500
	Frijol	1000
	Huevo de gallina	15 unidades
Grupo V. Grasas	Aceite vegetal	250 cm3
Grupos VI. Azucares	Panela	500
Alimentos de Alto Valor Nutricional	Bienestarina	900

COMPOSICIÓN DE LA CANASTA PARA PAE RECESO ESCOLAR		
ZONA URBANA		
GRUPO DE ALIMENTO	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	**CANTIDAD (gramos/cm3)**
Grupo I. Cereales, Raices, Tuberculos, Platanos	Arroz	1000
	Harina de maiz	1000
	Maiz blanco	1000
Grupo II. Frutas y Verduras	Cebolla	500
	Zanahoria	500
	Naranja	1000
Grupo III. Leche y Productos Lacteos	Leche de vaca, entera, en polvo	900
Grupo IV. Carnes, huevos y leguminosas secas	Lenteja	500
	Frijol	1000

	Huevo de gallina, entero, crudo	15 Unidades
Grupo V. Grasas	Aceite	250 cm3
Grupo VI. Azucares	Panela	500
Alimentos de Alto Valor Nutricional	Bienestarina	900

Si bien es sabido la Resolución indica los grupos de alimentos conforman la canasta, sin embargo, en el municipio de Uribia, específicamente en la zona rural, se ha tomado la decisión de exceptuar el grupo de alimento de verduras y frutas. Es importante destacar que esta decisión se basó en la opinión de las autoridades tradicionales de las diferentes comunidades teniendo en cuenta los diferentes factores externos expuesto por ellos; en los cuales encontramos la dispersión geográfica significativa, la falta de infraestructura de los hogares dificultando el almacenamiento adecuado de algunos alimentos, las altas temperatura y humedad presentes afectando la calidad del alimento y el escasez y contaminación del agua potable; Todos estas causas pueden afectar la garantía de la inocuidad y calidad de los alimentos en sitio por parte de los padres de familia de los beneficiarios en los hogares.

El grupo de frutas y verduras requiere especial atención en términos de almacenamiento y transporte para garantizar su inocuidad y calidad. Dado que este grupo es propenso a la proliferación de los microorganismos debido a la alta actividad acuosa de estos; No obstante, se ha optado como estrategia aumentar la cantidad de cereales en la canasta, ya que esta es rica en micronutrientes y macronutrientes que contribuye a la aseguración de la seguridad alimentaria; además, culturalmente las autoridades tradicionales indígenas prefieren este tipo de alimentos debido a sus costumbres.

Las cantidades referidas en las tablas anteriores están calculadas con base a treinta (30) días de receso según el calendario escolar.

En ese sentido certifica el secretario de educación municipal del municipio de Uribia.

ANDRES RICARDO ROMERO ARRIETA
Secretario de Educación Municipal

Revisó. **LIZ ARIANA MOLINA GÓMEZ**
Profesional Ingeniería de alimentos Equipo PAE ETC Uribia - Líder PAE ETC Uribia

Proyectó. **ANGIE PAOLA GALINDO AARÓN**
Profesional en Nutrición Equipo PAE ETC Uribia